

CONVENIO MINISTERIO DE AMBIENTE Y CORPORACIÓN NACIONAL
PARA EL DESARROLLO

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INGENIERO
AMBIENTAL, CIVIL OPCIÓN HIDRÁULICA AMBIENTAL O QUÍMOCA**

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

Suscrito a los 7 días del mes de julio de 2021, el Ministerio de Ambiente ha solicitado a la Corporación Nacional para el Desarrollo, apoyo en la administración de los fondos transferidos para la realización de contrataciones y compras de bienes y servicios por cuenta y orden del Ministerio, a fin de colaborar en la implementación de proyectos de sus competencia.

OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar un profesional que controle y asesore en la mejora del desempeño ambiental del sector productivo e industrial, con énfasis en el área Celulosa y papel y actividades vinculadas al sector forestal.

PERFIL SOLICITADO

Requisitos excluyentes:

Profesional en ingeniería ambiental, civil opción hidráulica/ ambiental o química. El profesional deberá contar con disponibilidad para poder viajar al interior del país y pernoctar.

Se valorará:

- Preferentemente estudios de especialización en el área de celulosa y papel.
- Experiencia en actividades vinculadas al sector forestal.
- Procesos de autorización y control desarrollados por la DINACEA.
- Gestión ambiental de actividades reguladas por la normativa ambiental.
- Seguimiento de obras/ instalaciones previstas en proyectos autorizados con el fin de fiscalización.
- Especificaciones y procedimientos para evaluar proyectos de tratamiento de aspectos ambientales.
- Trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Participación en planes de mejora del desempeño ambiental de sectores industriales.

SUPERVISION Y DESCRIPCIÓN DE TAREAS

En el marco del objetivo del trabajo, en el Área Control Ambiental de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, el profesional desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo a las necesidades del trabajo, y perfil resulten necesarias para el logro de dichos objetivos.

- Asesoramiento para dar respuesta a trámites de solicitudes de autorización/ aprobación que involucren proyectos de ingeniería. En particular que involucren obras de plantas de tratamiento de aguas residuales, control de emisiones al aire, gestión de residuos y aspectos ambientales vinculados al sector.
- Seguimiento de obras/ instalaciones previstas en proyectos autorizados con el fin de

fiscalización.

- Participar en la evaluación y control de la gestión ambiental.
- Participar en el desarrollo de Planes de control y mejora de desempeño para el sector y emprendimientos asignados.

PLAZO

El plazo de esta consultoría será de un año a partir de la firma del contrato, con posibilidad de renovarse de acuerdo a los requerimientos de la institución, la disponibilidad de fondos y una evaluación de desempeño positiva.

MODALIDAD DE CONTRATO Y DEDICACIÓN HORARIA

La modalidad de contrato será arrendamiento de servicios. Se estima que la dedicación horaria a esta Consultoría será de 40 horas semanales, debiendo realizarlas en las oficinas de DINACEA o en los lugares que haya que acudir, para la ejecución de las actividades (inspecciones, reuniones).

PRECIO Y FORMA DE PAGO

Honorarios: se abonará la suma de \$ 85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil) más IVA mensuales, por todo concepto.

El pago de los honorarios se hará mediante transferencia bancaria a un Banco de plaza, a la cuenta que el consultor oportunamente indique.

Certificados y Comprobantes: En todos los casos se requerirá en forma previa la presentación de los certificados de DGI y BPS o Caja de Profesionales vigentes y las correspondientes facturas.

INCOMPATIBILIDAD

La persona contratada no podrá tener vínculo contractual con el estado, ni ser funcionario público a excepción de cargos docentes.

OTRAS CONDICIONES ESPECIALES

El contrato con el Consultor será "intuitu personae" por lo que éste no podrá subcontratar ni ceder el objeto del mismo.

Toda información a la que pueda acceder el consultor en cumplimiento del presente contrato se encuentra amparado por el secreto profesional con el alcance previsto en el art. 302 del Código Penal Uruguayo.

La propiedad intelectual de todos los informes y/o resultados de esta consultoría pertenecerán al Ministerio de Ambiente en régimen de condominio.

POSTULACIONES

Los interesados deberán ingresar currículum vitae en el formulario electrónico que se encuentra en Cndfondos@cnd.org.uy

No se admitirán postulaciones por otra vía.

Fecha límite de postulación: 10/10/2021, 13:00 hs